

Reino de Marabuco



ELLO QVARTO. VINGTE MARAVEDIA. DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

Equitamiento, Acordo q para proveer en su justicia la combeniente para la referida fraguera de Leuap el Dicho Capitulo a su quarto

Vamos en la casa del Comed.

La Ciudad acuerda q el Sr. Dn Francisco Tomas Montiel Comisario de Comedias haga disponer Bancos de resgato en la media luna en la forma que lo lleva entendido, y el gasto que tubieren se pague por el Mayorazgo de los representados

Casual de D. Toledo

Don Carlos de Senor D. Joachin de Toledo su fecha en Madrid a Treinta de Agosto replicando a esta Ciudad que por su dilatada ausencia nombra Cavallero Capitulax que sirva la Comision de Contrate q le tocò q. suena en este año, para lo qual propone a los S. Dns Diego Lanza, D. Fran. Tetina y D. Joseph Ferrer; y la Ciudad haviendolo oydo, nombro por tal Comisario al Sr. D. Diego Lanza y Acordo se le responda asi

D. Juan de Montemar

Don Juan de Dios Senor Duque de Montemar con fecha en Madrid a veinte y uno de octubre de este año pasado probo participando haver prevenido al Comisario de Artilleria D. Juan Benmet, disponga retasen por yncligentes, con asistencia de D. Jph. Tortosa los doscientos Setenta y siete alamos negros, que para serv. de su Mage. se cultivaron en dominio de la Ciudad. Segun viene justificado el oro. y que se atendera la satisfaccion de lo que importare

La Ciudad haviendolo oydo: Acordo se responda a su exc. dandole las gracias; Duplico al Sr. Comed. que quando llegue el caso de dho. aprecio solicite el mayor beneficio de la Ciudad. El Sr. Comed. participo a la Ciudad como haviendone conferido en la Junta de Hacienda, sobre el modo de recaudar los censos, suismos y fadigas, se encuentran qruos demoras y confusion en esta providencia y que es preciso dar la combeniente para haver efecto este propio de tanto interes a la Ciudad haviendolo

S. Tomas

